

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO Nº 2441
MAT: Cometido funcionario
CAUQUENES,
7 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

- 1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los Funcionarios Municipales de Planta (11) Personas.
- 2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 ítem 01 asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS


17-06-2022